Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN LOS CENTROS DE MADRID DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA, DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA DE UN AÑO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO REF.: PA 0308/1417/2022

18 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente por:
Laura Diez Herrero
Fecha: 26/09/2022
CSV: e0t1JDf6HnwPVuwkUmRm2g==

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN LOS CENTROS DE MADRID DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA DE UN AÑO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de plantas y flores (interiores y exteriores) en perfecto estado botánico, técnico, sanitario, funcional y ornamental, para el periodo de dos años y la posibilidad de una prórroga de un año.

La fecha estimada del inicio del contrato: 1 de enero de 2023, o desde la formalización del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario del contrato debe desarrollar el servicio de mantenimiento y conservación de plantas y flores (interiores y exteriores) en perfecto estado botánico, técnico, sanitario, funcional y ornamental en las siguientes instalaciones de la FNMT-RCM:

Sede Central:	C/ Jorge Juan, 10
Almacén de Seguridad:	C/ Alcalá, 526

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento y conservación de plantas y flores (interiores y exteriores) en perfecto estado botánico, técnico, sanitario, funcional y ornamental se prestará de acuerdo al calendario laboral de la FNMT-RCM aplicable a cada año de contrato, y en turno de mañana de 7:00 horas a 14:30 horas. El servicio a realizar por el adjudicatario, a título informativo, pero no limitativo, comprende las siguientes actuaciones:

- Conservación de plantas y arbustos de las sedes mencionadas en el punto anterior, mediante riego, poda de arbustos, reposición de plantas interiores, renovación de sustrato, tratamientos fitosanitarios, descompactación, aireación y escarificación, abonado, escarda, entrecavado, rastrillado, desbroce de la vegetación adventicia agresiva, limpieza, así como cualquier otro trabajo que el adjudicatario o la FNMT-RCM evaluase que necesitará para estar en perfectas condiciones.

- Conservación del jardín "tipo japonés", mediante riegos, podas, tratamientos fitosanitarios, entrecavados, limpieza de las bases de los árboles, abonado, reposición de plantas, entutorado si fuera necesario, así como cualquier otro trabajo que el adjudicatario o la FNMT evaluase que necesitara para su conservación en perfectas condiciones.

Descripción de las diferentes actuaciones a realizar:

- Labores de limpieza:

El personal dependiente del adjudicatario prestará, durante la duración del contrato, una atención diaria y meticulosa a la limpieza de zonas verdes, macetas y jardineras, de papeles u otros objetos, así como de polvo.

Las jardineras, tanto de plantas naturales como artificiales, serán limpiadas como mínimo una vez cada quince días, especialmente de polvo, u otras sustancias de las superficies de las hojas, para lograr una buena apariencia de las plantas, aunque ocasionalmente por causas especiales, sea necesario hacerlo más asiduamente.

Las jardineras de piedra labrada se limpiarán, restaurarán o pintarán, preferentemente durante el periodo vacacional, con la pintura adecuada a su textura.

Las plantas artificiales se limpiarán con agua y jabón neutro, así como apresto, tantas veces como sea necesario para mantenerlas en un estado óptimo.

- Riegos:

El riego de las jardineras situadas en el interior se realizará una vez a la semana como mínimo, sin perjuicio de aumentar la frecuencia debido a una causa especial.

El riego de las jardineras exteriores de la zona perimetral de la FNMT-RCM se realizará, desde abril hasta octubre, tres veces por semana, y durante el periodo comprendido entre noviembre y marzo, dependiendo de las condiciones edafológicas, climatológicas y de las especies de plantas existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

El jardín tipo “japonés” se regará dos veces al día (a primera y última hora) durante, al menos, los meses de julio y agosto, y el resto del año según criterio del adjudicatario.

Los riegos se realizarán con los automatismos existentes, y según la naturaleza y circunstancias de las especies a regar, el horario de la realización de los mismos será preferentemente a primera hora de la mañana, al objeto de evitar heladas en invierno y posibles choques térmicos en la temporada estival.

El agua consumida en esta labor será por cuenta de la FNMT-RCM, debiendo estar controlado por el jardinero, evitando no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego.

- Abonado:

El abono será de dos clases: abono orgánico y abono mineral.

Abono orgánico

Durante el mes de abril:

– Las jardineras serán recebadas con mantillo esterilizado (tanto las interiores como las exteriores), a las que les será retirado unos cinco centímetros del sustrato viejo y se les incorporará el nuevo.

– En cuanto a las zonas verdes (tanto las interiores como las exteriores) también se les incorporará una capa de 10 centímetros de mantillo fermentado, dándoles un volteo manual para la mezcla de sustratos.

– En la zona del jardín japonés, el abono se realizará con suma atención, ya que existen diferentes especies botánicas. En general, será recebado con una capa de mantillo fermentado de unos 10 centímetros, excepto las plantas acídulas, que lo serán con tierra de castaño.

Abono mineral

Durante los meses de abril y octubre:

- A las jardineras y zonas verdes (tanto las interiores como las exteriores) se les incorporará en el mes de abril un abono de aportación lenta, preferentemente compuesto de 15 por 100 de nitrógeno, más 15 por 100 de potasio, más 15 por 100 de fósforo, a razón de 40 gramos por metro.

- En el jardín japonés se tendrán en cuenta las particulares diferencias en cuanto al pH de sus tierras.

- Los árboles y arbustos se abonarán con abonos compuestos de 15 por 100 de nitrógeno, más 15 por 100 de potasio, más 15 por 100 de fósforo, a razón de 40 gramos por metro.

- Las plantas acídulas se abonarán con abonos ferrosos en las dosis que recomiende el fabricante.

- En el mes de octubre, el pequeño césped del jardín "tipo japonés" será replanteado por medio de tepes en las zonas que fuesen necesarias.

- En los meses de abril y octubre se analizará el pH del agua del estanque, procediendo a su corrección en caso de necesidad, debiendo informar al servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la FNMT-RCM de las mediciones realizadas.

En la sede del Almacén de la calle Alcalá, 526 de Madrid, se procederá al abono anual, en una superficie aproximada de 100 m2, de acuerdo con las necesidades y sugerencias mencionadas anteriormente.

- Tratamiento fitosanitario:

La empresa adjudicataria quedará obligada con sus propios medios y Dirección Técnica, en las fechas oportunas, a realizar un tratamiento preventivo o curativo adecuado, para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga, que pudiera aparecer en alguna de las plantas o terrenos objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir, hasta su total extinción, la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

Se utilizarán productos no tóxicos ni molestos para las personas y se procurará hacerlo en horas que no causen mucho perjuicio. Los fitosanitarios o fórmulas de aplicación reunirán las condiciones exigidas por la legislación vigente, debiendo estar debidamente registrados y no ofrecer peligro para la salud pública y el medio ambiente.

El personal que efectúe este servicio, estará facultado con el correspondiente carné homologado de manipulador de plaguicidas, y dotado de todos los medios de seguridad y prevención necesarios para la realización de estos trabajos.

En las jardineras interiores se realizará con aerosoles ecológicos. Las fumigaciones se realizarán al mismo tiempo, como mínimo tres veces al año, con fungicidas, insecticidas y abono foliar homologados por el Ministerio de Sanidad, dejando el resto a criterio del adjudicatario.

En todos los casos se señalizará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar, avisando con un mínimo de antelación de 48 horas al Servicio Médico, al servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y a Servicios Generales, de los lugares y horas en las que se van a realizar los trabajos.

- Escarda:

Se efectuarán los trabajos necesarios para la eliminación inmediata de las malas hierbas existentes en las zonas ajardinadas objeto del contrato.

La escarda consistirá en remover la tierra para lograr una mejor oxigenación de las plantas, y será manual utilizando solo productos químicos herbicidas cuando la dirección facultativa lo considere imprescindible. En cualquier caso, se comunicará el tipo de herbicida que se quiera utilizar, lugar de aplicación y dosis para ser aprobados. Los herbicidas selectivos utilizados en zonas verdes serán respetuosos con el medio ambiente.

Los trabajos de escarda y cavado se realizarán un mínimo de dos veces al año.

- Poda:

El criterio que prevalecerá en la poda será el adecuado para mantener cada árbol o arbusto en la forma apropiada y natural de su variedad concreta. Los trabajos de

poda se realizarán por personal capacitado y con experiencia, utilizando técnicas modernas siguiendo los criterios de la poda ornamental.

En todos los casos se señalizará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar (vallado, señales visuales, indicadores…). La retirada de restos será inmediata.

El adjudicatario tendrá que realizar una poda anual del arbolado, los de hoja caduca se podarán en invierno durante los meses de noviembre a febrero, y los de hoja perenne en primavera. Durante el periodo estival o resto del año se efectuarán todos los trabajos de poda que mejoren el estado fisiológico del árbol. De igual manera, se efectuarán aquellos trabajos de poda necesarios por vandalismo o incidentes climatológicos.

La poda se realizará en la época más adecuada, tratándose con productos fungicidas las heridas que pudieran producirse en las plantas.

El jardín japonés, como su nombre indica, es un lugar que requiere tratamiento adecuado, por lo que será seguido siempre por una persona especializada en dicho tratamiento; es decir, se harán las podas siguiendo los actuales trazados, corrigiendo las alteraciones que se hayan producido por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

En las instalaciones de la calle Alcalá 526, se realizará, cuantas veces sean necesarias, un recorte de la maleza que interfiera en el sistema de seguridad, utilizando para ello camión o plataforma elevadora articulada con el fin de minimizar los riesgos por trabajar en pendiente excesiva.

En los meses de abril y octubre tendrá un seguimiento especial de poda de raíces, alambrado de podas generales, etc., siguiendo y respetando siempre el diseño actual.

Se seguirá con suma atención el crecimiento controlado de las plantas para que no se deforme el conjunto total.

Ante la detección de cualquier rama rota, quebrada o que por su altura pueda constituir peligro para los viandantes, interfiera en las cámaras de seguridad, o cualquier otro supuesto de entorpecimiento, se dará preferencia frente a cualquier otra labor y se procederá de inmediato a subsanar el problema. Igualmente, esta operación comprende la recogida y su transporte a vertedero controlado.

Todos los materiales utilizados para la realización de los trabajos de poda estarán en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, para evitar la infección de las especies vegetales.

- Labores de reposición:

Será por cuenta del adjudicatario la reposición integral de todas las plantas que sufrieran cualquier tipo de deterioro imputable a diferentes factores, tales como tratamiento incorrecto de las mismas, falta de luz, plagas normales, robos o destrucción en el exterior, deformación lógica que por el tiempo diese lugar a una pérdida o merma considerable en sus características tanto ornamentales como botánicas, si así se considerara a requerimiento de la FNMT-RCM.

Se repondrán todas las especies detectadas e informadas por la Dirección Técnica o por Servicios Generales, en igualdad de número y especies botánicas, edad, tamaño y conformación, en un plazo máximo de 48 horas desde su detección.

- Mantenimiento de jardineras:

La conservación y mantenimiento de las jardineras, comprende la limpieza, riego, escarda, abonado, reposiciones vegetales, conservación, recolocación.

Los elementos componentes de las jardineras, se mantendrán en todo momento, en perfecto estado de seguridad y estética, debiéndose realizar los trabajos que sean precisos para su buena conservación, estética y acabados de pintura y barnices.

- Conservación de la red de riego:

La conservación de la red de riego, desde la salida del punto de conexión, pasando por las tuberías hasta los aspersores, líneas de goteo etc., serán a cargo del adjudicatario, incluyendo los programadores de riego automático, electroválvulas, así como cualquier otro elemento de la instalación.

El adjudicatario velará por el perfecto estado de funcionamiento de todas las instalaciones de riego, y cualquier avería se reparará con la mayor rapidez posible, para evitar las pérdidas de agua. Para ello será necesario resolver en un tiempo máximo de 2 horas.

Se deberán realizar los siguientes trabajos mínimos:

- Mantenimiento de las válvulas, electroválvulas y equipos de presión de la red de riego.

- Reparación de las averías que se produzcan en el uso de la red.

- Renovación de aspersores, difusores, goteros e hidrantes, así como su adaptación en las programaciones del riego que se establezcan.

- Cambio de la programación de riego para adecuarla a las necesidades de las plantas, en función de especies o época del año.

- Dos veces al año se verificará un arrancado individual de cada uno de los sectores de riego, para detectar posibles anomalías en los conductos.

- Los filtros de la instalación se deberán mantener limpios de impurezas. En los casos que no exista filtro, será conveniente la limpieza anual del interior de la válvula.

- En el caso de las instalaciones por goteo, se deberán realizar todos los trabajos de mantenimiento fijados por el fabricante del sistema.

- Previa autorización, el adjudicatario podrá realizar a su cargo, mejoras en la red de riego, que quedarán en propiedad de la FNMT, sin derecho a indemnización de ningún tipo. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación en el perimetral se ajustará a la normativa municipal al respecto o directrices de los servicios técnicos municipales.

- Limpieza y retirada de restos:

La labor de limpieza consistirá en la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo, eliminando las hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes de poda, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de la contratación de este servicio, no permitiéndose la acumulación de restos o de bolsas de basura tras los trabajos realizados.

- Suministro, montaje e instalación de adornos navideños:

- En la sede central (calle Jorge Juan, número 106), instalación de un árbol de navidad de 6 m de altura aproximadamente, propiedad de la FNMT, corriendo por cuenta del adjudicatario su adorno, así como la instalación de 5 flores de pascua en diferentes zonas de esta FNMT-RCM.

- Suministro, a petición de la FNMT-RCM, de hasta 10 coronas de tamaño grande para posibles óbitos del personal de la FNMT-RCM, con cargo al adjudicatario.

La relación de jardineras y plantas existentes actualmente en las instalaciones son las siguientes:

material	cantidad
Jardineras en piedra ovales o redondas	6
Jardineras en hierro	2
Macetas o jardineras pequeñas en barro verde	7
Macetones en terracota	12
Jardineras en piedra labrada	79
Jardineras en acero inoxidable	6
Jardineras en plástico con funda de latón dorado (plantas naturales)	17
Jardineras en plástico con funda de latón dorado (plantas artificiales)	5
Jardineras redondas en plástico (plantas naturales)	34
Jardineras redondas en plástico (plantas artificiales)	4
Jardineras *(Hobby-flower)*	56
Jardineras en madera (artificial)	1
Jardineras en madera *(in situ)*	7 metros lineales
Jardineras en plástico de 0,50 metros aproximadamente	12
Bonsái artificial	1

material	cantidad
Maceteros naturales	18
Jardineras rectangulares grandes en plástico	2
Jardineras en uralita	24
Jardineras en uralita (patio japonés)	2
Jardineras en piedra labrada (exterior)	386
Jardineras mampostería	76 metros lineales
Copas en piedra labrada (exterior)	6
Jardineras redondas en PVC de 45 centímetros de diámetro	9

Jardineras cuadradas en PVC	2
Jardineras en polietileno (80 x 25 x 40)	3
Jardineras rectangulares en PVC blanco (60 x 21 x 19)	13
Jardineras rectangulares en polietileno blanco con ruedas (80 x 30 x 36)	1
Jardineras balconeras en polietileno blanco (60 x 21 x 19)	5
Jardineras en polietileno de 45 centímetros de diámetro	19
Jardín japonés	150 metros^2

3.1. RECURSOS HUMANOS

Los medios humanos que sea preciso contratar, de acuerdo con la legislación laboral vigente, para el correcto desempeño del servicio de jardinería serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Corresponde al adjudicatario ejercer el poder de dirección inherente a todo empresario respecto de sus trabajadores, procediendo al pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, imposición de sanciones disciplinarias y asunción de las correspondientes obligaciones en materia de Seguridad Social, todo ello a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral y social actualmente vigente.

Así mismo, en todas las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del contrato, el adjudicatario cumplirá la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, en concreto la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y demás normas de desarrollo y lo acreditará fehacientemente, en caso de ser requerido por la FNMT-RCM.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria no implicará responsabilidad alguna para la FNMT-RCM.

La prestación del servicio se concreta en doce meses de actividad anual, de conformidad con el calendario laboral vigente para cada año de contrato. Como referencia y para conocer la actividad laboral de la FNMT-RCM, se adjunta, como **ANEXO I,** el calendario laboral de 2022. Se consideran todos los meses de actividad completa.

El **ANEXO II** muestra la relación de las categorías del personal subrogable que, contratado por los actuales adjudicatarios del servicio de jardinería de la FNMT-RCM, presta sus servicios en esta Entidad.

Se adjunta, igualmente como **ANEXO III**, la tabla salarial 2022 del personal subrogable de jardinería, proporcionada por la actual empresa adjudicataria.

El personal que presta el servicio de jardinería, en el centro de trabajo de la FNMT-RCM, se rige actualmente por el Convenio Estatal de Jardinería.

El adjudicatario deberá sustituir las bajas por incapacidad laboral u otro tipo de ausencias cualquiera que sea su causa.

Además, la empresa adjudicataria notificará a la FNMT-RCM, con la debida antelación, todas las incidencias o variaciones en la plantilla asignada al centro de trabajo en cuestión de altas y bajas del personal, cambios de turnos, horarios y, en general, de cualquier otro dato que se requiera para el adecuado control. La notificación deberá ir acompañada de la oportuna justificación documental: contrato de trabajo y partes de alta y baja en la Seguridad Social, etc.

3.2. MEDIOS MATERIALES

Serán por cuenta del adjudicatario la aportación de la maquinaria y herramientas necesarias, vestuario, y, en general, cualquier otro material o elemento que se precise para la correcta prestación del servicio, aunque no se citen expresamente.

4. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO

El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación de los servicios objeto de la contratación.

El adjudicatario correrá con los gastos de la reparación de lo dañado, procediendo, incluso, a la sustitución de lo dañado, cuando la FNMT-RCM lo considere necesario, previa la justificación que corresponda.

El adjudicatario, se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre la situación y disposición de las dependencias, instalaciones, procesos, materiales y productos de la FNMT-RCM, o vinculados con la misma, que por la prestación de los servicios pudieran conocer. Esta obligación deberá ser trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT-RCM para la ejecución del contrato.

El adjudicatario, se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre los clientes, proveedores, visitas, y, en general, de cualquier persona relacionada con la FNMT-RCM por cualquier causa. Esta obligación deberá ser trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT-RCM para la ejecución del contrato.

Al ser la FNMT-RCM una Entidad de alta seguridad, cualquier sustitución del personal de limpieza, o cualquier cambio de turno o de jornada de trabajo, deberá ser comunicada, por escrito, a la FNMT-RCM, en un plazo no inferior a veinticuatro horas de antelación a la modificación pretendida.

No obstante, y dadas las especiales características de los productos de alta seguridad que se fabrican en la FNMT-RCM, el personal asignado por el adjudicatario a la FNMT-RCM, para la prestación del servicio, deberá actuar siguiendo las directrices del Departamento de Seguridad de la FNMT-RCM. A estos efectos, y a los de la efectiva prestación del servicio, el adjudicatario deberá designar un responsable, o encargado,

con mando en el personal del adjudicatario, que será el único interlocutor con la FNMT-RCM y el que impartirá las órdenes e instrucciones precisas a los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Dado el carácter de seguridad que requiere la actividad de la FNMT-RCM, la pérdida de confianza, o de calidad en el servicio contratado, por parte del personal del adjudicatario, dará lugar a que la FNMT-RCM pueda manifestar por escrito, al adjudicatario, su decisión motivada de no permitir la entrada a la persona afectada, debiendo el adjudicatario, en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, sustituir y reemplazar al trabajador afectado en la incidencia.

5.- INFORMACIÓN DE LUGARES Y EMPLAZAMIENTOS.

Los licitadores podrán examinar, por sí mismos, los lugares y emplazamientos integrantes del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, excluyendo las zonas que, por medidas de seguridad, tienen limitado su acceso, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales de dificultad del trabajo, para ello se deberá solicitar cita previa al Departamento de Servicios Generales, teléfonos: 91 566 66 00/04, o mediante correo electrónico: mbanares@fnmt.es.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

Fdo.: Laura Díez Herrero

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

ANEXO I

CALENDARIO LABORAL DE LA FNMT–RCM PARA EL AÑO 2022

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CALENDARIO GENERAL CENTRO DE TRABAJO DE MADRID 2022

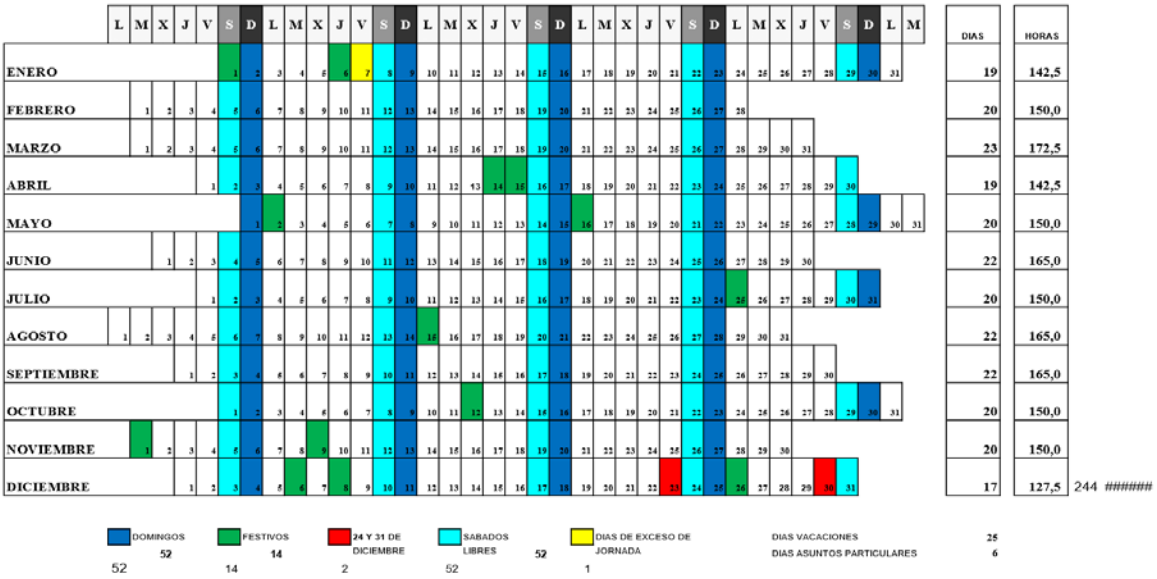

ANEXO II

RELACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL (SERVICIO DE JARDINERÍA) EN LA FNMT.

Información facilitada por el actual adjudicatario del servicio de Jardinería (SACYR FACILITIES)

RELACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE JARDINERÍA DE LA FNMT

							SALARIO TABLAS 2022								
Categoría convenio grupo	Fecha de antigüedad	OBSERVACIONES	Denominación convenio	Horas semanales	Cto	Descripcion Contrato de tr	SALARIO BASE + ANTIGÜEDAD	PLUS VESTUARIO	PLUS TRANSPORTE	PAGA EXTRA	VACACIONES	Salario Bruto Anual fijo	variables últimos 12 meses	TOTAL ANUAL	Seguridad Social Empresa
OFICIAL DE 1ª JARDINERO FNMT	05/05/2008		JARDINERIA ESTATAL	35	200	INDEF.TP.ORDINARIO	14726,36	416,52	1272,50	3370,09	1123,36	20908,03	240,40	21158,42	7088,07

ANEXO III

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DE LA FIRMA SACIR FACILITIES DESTACADO EN LA FNMT-RCM, EN SU SEDE DE MADRID.

Información facilitada por el actual adjudicatario del servicio de jardinería (SACYR FACILITIES)

SALARIO 2021 PERSONAL JARDINERÍA

2021	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS VESTUARIO		
OFICIAL DE 1ª JARDINERO FNMT	1206,65	115,69	34,71		